



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 24 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BERGER  
VIGUERAS Alberto Alain FAU  
20573016786 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Huanuco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.04.2025 13:15:25 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000246-2025-P-CSJHN-PJ**

**VISTO:** El Informe N° 00320-2025-UAF-GAD-CSJHN/PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; Resolución Administrativa N°000240-2025-P-CSJHN-PJ; sobre la renuncia del señor Roimito Bustamante Delgado; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.** Estando a ello, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.** Que mediante Resolución Administrativa N°000240-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 22 de abril de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco, resuelve: *ACEPTAR la RENUNCIA formulada por el servidor judicial ROIMITO BUSTAMANTE DELGADO, en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado asignado al Módulo Penal de Leoncio Prado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, debiendo tenerse por extinguida la relación laboral a partir del 15 de abril de 2025, exonerándosele del plazo de 30 días establecido en el artículo 18° del Decreto Legislativo N°728, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.*

**Cuarto.** Con Informe N° 00320-2025-UAF-GAD-CSJHN/PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, por el cual propone la designación de Especialista Judicial de Juzgado para la plaza del Módulo Penal de Juzgado de Leoncio Prado, indicando la terna de servidores que cumplen con el perfil requerido para la contratación de personal y ocupar dicho cargo requerido, para tal fin se anexa a la presente resolución la documentación respectiva.

**Sexto.** De lo antes expuesto, se advierte que mediante Resolución Administrativa N°000100-2025-CE-PJ, de fecha 20 de marzo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 002-2025-CE-PJ, denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 002, por el que se precisa que un proceso de Selección de Personal, tiene una duración aproximadamente 45 días, desde los actos preparatorias hasta la declaración de ganadores (as). Por lo que, estando a la premura del tiempo para convocar a un proceso de selección y teniendo en cuenta la necesidad de servicios que se requiere para el cumplimiento óptimo y oportuno en la ejecución de la carga procesal para el cumplimiento de las metas asignado al órgano jurisdiccional; en atención a ello, el área





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

administrativa competente remitió el informe con las propuestas de ternas del personal correspondiente.

**Septimo.** Que, para la contratación del cargo de Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Leoncio Prado, se ha informado que las personas propuestas cumplen con el perfil requerido, del mismo modo no presentan ni registran incompatibilidad y/o sanción alguna, al haberse verificado en el Modulo de Incompatibilidad y Nepotismo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, Registro de Deudores Alimentarios y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RSNDD.

**Octavo.** Estando a todo lo expuesto, esta Presidencia considera lo siguiente:

- Sobre el cargo de Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Leoncio Prado, se tiene que de la revisión de la hoja de vida de la Abogada **DINA HUAMANI OCHOA**, se aprecia que cumple con el perfil académico y la experiencia laboral necesaria para ocupar el citado cargo judicial.

En ese contexto, de la revisión del Curriculum Vitae de la servidora propuesta para ocupar el cargo de especialista Judicial de Juzgado respectivamente, se tiene que cumple con los requisitos necesarios; por lo mismo, corresponde contratar en el cargo propuesto.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - AUTORIZAR LA CONTRATACION**, a partir del 24 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025, del personal seleccionado, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	ORGANO JURISDICCIONAL
Dina Huamani Ochoa	Especialista Judicial de Juzgado	Modulo Penal de Leoncio Prado - CISAJ

**Artículo Segundo.- PONER** en conocimiento la presente Resolución, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**

Presidente de la CSJ de Huanuco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

